

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**INFORMACIÓN PERIÓDICA DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, apartados 1,2 y 2 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto: ABANTE ASESORES GLOBAL, FI**  
**Identificador de entidad jurídica: 95980020140005245452**  
**ISIN: ES0109652034**

**Características medioambientales o sociales**

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?	
●● <input type="checkbox"/> Sí	●● <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizó inversiones <b>sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el <b>17,7%</b> de sus inversiones eran inversiones sostenibles
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: _%</b>	<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social
	<input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero <b>no realizó ninguna inversión sostenible</b>



**¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El producto financiero promueve criterios de inversión socialmente responsable. Además de criterios financieros, se siguen criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. El 63,8% de los activos del producto financiero promociona estas características.

Para alcanzar este objetivo se emplea una estrategia de exclusión que consiste en excluir activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas antipersona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo, no invertirá en entidades con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto.

A la hora de seleccionar sus inversiones valora positivamente aquellas entidades que cumplen y promueven en su ámbito de actuación los siguientes principios:

- Medioambientales: actividades económicas que contribuyen a la mitigación del

cambio climático (fomento de energías renovables, reducción de emisiones de CO2 y gases de efecto invernadero), uso sostenible de los recursos naturales, prevención de la contaminación, gestión y tratamiento de residuos.

- Sociales: fomento del respeto a los derechos humanos, contribuir en la lucha a favor de la igualdad, derechos laborales, políticas de alfabetización, educación, mejora de la calidad de vida y de la salud, impulsar la cohesión e integración social y el desarrollo de las regiones más desfavorecidas.
- Gobierno corporativo: promoción de un robusto gobierno corporativo, cuyos equipos directivos tengan capacidad para limitar los eventos que pueden afectar en el corto plazo a la evolución y reputación de la compañía. Asimismo, entidades que promuevan el gasto en I+D, que favorezcan la diversidad del consejo y la plantilla, que velen por la protección de datos, que se sometan a auditorías internas y externas, que hagan una gestión eficiente de los riesgos y que tengan implementadas políticas de transparencia en cuanto a la remuneración, control y propiedad de la empresa.

## ● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Comité de Sostenibilidad será quien identifique y marque los criterios de elegibilidad de las entidades, apoyándose en métricas, rankings o informes elaborados por entidades de reconocido prestigio que sirvan como proveedores de datos ESG. La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de los siguientes indicadores.

### - **Indicador I: Ranking ESG**

El indicador de ranking ESG y sus tres pilares (ambiental, social y gobernanza). A 31/12/2023, los resultados del análisis ESG son los siguientes:

	Diciembre 2023		Diciembre 2022	
	Ranking	Cobertura del dato	Ranking	Cobertura del dato
ASG	A	89,8%	A	74,1%
A (Ambiental)	AA		AA	
S (Social)	A		A	
G (Gobernanza)	BBB		BBB	

Este ranking ESG va de AAA (mejor) a CCC (peor). Para el cálculo del rating ESG medio de la cartera se excluirán los derivados, la liquidez (y equivalentes) y los activos sin rating ESG.

La Gestora utiliza los datos proporcionados por Sustainalytics, el cual considera una serie de métricas para medir el desempeño de los emisores en relación con las características medioambientales y sociales. Para aquellos activos que no se dispone de dato del proveedor de datos, se asigna un ranking ESG en base a su localización geográfica y el sector económico.

### - **Indicador II: Control del rating ESG respecto a la categoría de fondos**

Este es un dato proveniente del proveedor externo de información ESG. Nos permite evaluar y conocer el percentil que ocupan nuestras inversiones respecto a sus

comparables en referencia al riesgo de sostenibilidad. Este ranking va de 1 a 5, siendo 5 la categoría que engloba a los fondos de inversión con un menor riesgo de sostenibilidad. La composición de la cartera a 31/12/2023 es:

Categoría	Diciembre 2023 (% de cada categoría)	Diciembre 2022 (% de cada categoría)
5	16,1%	15,3%
4	26,0%	22,9%
3	18,1%	15,9%
2	11,3%	13,5%
1	2,4%	0,0%
Resto de activos	26,0%	32,3%

- **Indicador III: Control de buenas prácticas**

Este análisis se basa en un ranking elaborado a partir de un proceso due diligence periódico con el objetivo de conocer los sistemas de integración ESG de los fondos de terceros. Este ranking es una herramienta fundamental durante el proceso de inversión y se clasifica de la siguiente manera:

- A: fondos de inversión con un proceso robusto.
- B: fondos de inversión con procesos con posibilidades de mejora.
- C: fondos de inversión con para los cuales no existe proceso a fecha 31/12/2023.
- Sin cobertura de dato: resto de activos.

Para el análisis realizado a 31/12/2023, los resultados obtenidos son:

Ranking	Diciembre 2023	Diciembre 2022
A	73,3%	68,0%
B	13,6%	15,2%
C	6,5%	6,2%
Sin cobertura del dato	6,6%	10,6%

- **Indicador IV: Inversiones art.8 y art.9 de SFDR**

A 31 de diciembre de 2023 este producto financiero está compuesto por un 70,8% de fondos artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) y un 8,8% de fondos artículo 9 de SFDR.

A cierre de diciembre de 2022 este producto financiero estaba compuesto por un 65,4% de fondos artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) y un 8,8% de fondos artículo 9 de SFDR.

- **Indicador V: Control de exclusiones**

El producto financiero no invertirá en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas antipersona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo, no invertirá en entidades con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto. Siempre y cuando estas exclusiones superen un umbral del 5% de los ingresos y sea realmente material. El análisis de los criterios de exclusión se lleva a cabo mediante el control de las siguientes incidencias adversas:

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Incidencia 2023*	Cobertura del dato	Incidencia 2022	Cobertura del dato
Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	0,1%	86%	0,5%	80%
Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno.	0,8%	86%	1,0%	76%
Número de condenas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno por parte de las empresas en las que se invierte	1	86%	1	85%
Importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno por parte de las empresas en las que se invierte	305	86%	No disponible	0%

\*Incidencia 2023 representa el resultado medio de los resultados obtenidos a cierre de cada trimestre de 2023. Sin embargo, Incidencia 2022 muestra los resultados obtenidos a cierre de ejercicio, puesto que es la primera fecha de análisis de las principales incidencias adversas.

A fecha 31/12/2023 este producto financiero cuenta con un 0,5% de controversias severas y una cobertura del dato de 85,0%. A cierre de 2022 este producto financiero contaba con un 0,6% de controversias severas y una cobertura del dato de 92,2%.

- **Indicador VI: Indicadores de incidencias adversas**

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Incidencia 2023*	Cobertura del dato	Incidencia 2022	Cobertura del dato
Huella de carbono	315 tons CO2/ EUR M invertido	81%	191 tons CO2/ EUR M invertido	61%
Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	22,1%	86%	32,0%	85%
Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	13,3%	73%	14,1%	85%
Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno.	0,8%	86%	1,0%	76%

\*Incidencia 2023 representa el resultado medio de los resultados obtenidos a cierre de cada trimestre de 2023. Sin embargo, Incidencia 2022 muestra los resultados obtenidos a cierre de ejercicio, puesto que es la primera fecha de análisis de las principales incidencias adversas.

- **Huella de carbono:** el total de toneladas de emisiones de gases de efecto invernadero emitido por efecto directo e indirecto por las empresas en las que invierte el fondo de pensiones por cada millón de euros invertido por éste.
- **Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono:** Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París.
- **Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar:** la diferencia entre los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados y de las mujeres asalariadas, en porcentaje de los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados.
- **Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno:** proporción de inversiones en entidades sin políticas de lucha contra la corrupción y el soborno coherentes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

● ***¿... y en comparación con periodos anteriores?***

No se han detectado incidencias en el último año en los indicadores de sostenibilidad que miden la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte del producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles a los que contribuye este producto se encuentran relacionados con las características medioambientales y sociales descritas anteriormente. Las inversiones sostenibles del producto (conforme al artículo 2.17 del Reglamento SFDR) suponen un 17,7% de la cartera total y se ha realizado a través de los activos que se indican a continuación:

- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE)2019/2088, con porcentaje expreso a su vez en inversiones sostenibles.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE)2019/2088. A través de la inversión indirecta en otras IIC (tanto las especificadas en este punto como en el anterior) este producto financiero contribuye a apoyar aquellos objetivos medioambientales o sociales que a su vez tengan como objetivo las IIC objeto de inversión.

Los subyacentes del producto financiero que tienen un objetivo de inversión sostenible están contribuyendo a la persecución de los objetivos medioambientales, en concreto, la adaptación y/o mitigación del cambio climático de acuerdo al artículo 2.17 de SFDR. El producto financiero no se ha establecido un porcentaje de alineación con estos objetivos.

Una vez cumplidas las características ambientales y/o sociales, para el cálculo de objetivo de inversión sostenible se ha recogido los porcentajes en inversión sostenibles publicados en la información precontractual (o Anexo II para IIC Artículo 8 de SFDR y Anexo III para IIC Artículo 9 de SFDR).

	% Promoción de características medioambientales y sociales	% Inversión sostenible
IIC Art. 8 de SFDR	55,0%	8,9%
IIC Art. 9 de SFDR	8,8%	8,8%
<b>Total</b>	<b>63,8%</b>	<b>17,7%</b>

De las inversiones sostenibles se ha identificado aquellas que contribuyen a los siguientes objetivos establecidos:

	% Mitigación del cambio climático y/o Adaptación al cambio climático
IIC Art. 8 de SFDR	2,9%
IIC Art. 9 de SFDR	5,7%
<b>Total</b>	<b>8,6 %</b>

Las IIC que contribuyen a la mitigación o adaptación del cambio climático presentan en el informe precontractual ASG alguna de los siguientes objetivos de inversión:

- Objetivo de reducción de emisión activa de carbono aprobado por Science Based Targets initiative (SBTi). El SBTi es una iniciativa que ayuda a las empresas a fijar objetivos de reducción de emisiones de acuerdo con la ciencia del clima y los objetivos del Acuerdo de París.
- Inversión en Bonos Verdes que cumplan los criterios y directrices de los Principios de Bonos Verdes publicados por la Asociación Internacional del Mercado de Capital. Los «Bonos Verdes» contemplados buscan financiar proyectos que generen un impacto medioambiental positivo y cuantificable en términos de reducción de las emisiones de CO2.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambientales o social?***

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el seguimiento de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. Se adjunta el Anexo I de las RTS a cierre de diciembre 2023.

Estos indicadores serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del producto financiero.

***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

A cierre de diciembre de 2023, como primera fecha de consideración, el principio de no causar perjuicio significativo se ha medido mediante los indicadores obligatorios del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

***¿Se han ajustado las inversiones a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Las inversiones sostenibles promoverán el cumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas, a través de su membresía en el UN PRI. El 99,3% de sus inversiones sostenibles a fecha 31/12/2023 son miembros del UN PRI.

Se monitorizan las Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y la ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, a través de las RTS.

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Incidencia 2023*	Cobertura del dato	Incidencia 2022	Cobertura del dato
Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	0,3%	86%	0,2%	85%
Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	31,3%	86%	33,4%	48%

\*Incidencia 2023 representa el resultado medio de los resultados obtenidos a cierre de cada trimestre de 2023. Sin embargo, Incidencia 2022 muestra los resultados obtenidos a cierre de ejercicio, puesto que es la primera fecha de análisis de las principales incidencias adversas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible realizada por el producto tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Durante el proceso de inversión, se han monitorizado las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad. Se adjunta el Anexo I de las RTS a cierre de diciembre 2023.



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que **constituyen la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 31 de diciembre 2023

	Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
1.	Ms St Global Brands Z Usd	Fondos de inversión	5,0%	Estados Unidos
2.	Ishares Edge Msci Wld Min Vol Esg Ucits Etf Usd A	Fondos de inversión	4,5%	Irlanda
3.	Low Volatility European Income Fund Esg Selection	Fondos de inversión	4,5%	Luxemburgo
4.	Ac Merlin Properties Socimi Sa	Inmobiliario	4,3%	España
5.	Part. Fundsmith Equity Feeder-la (Fseqfi)	Fondos de inversión	4,2%	Luxemburgo
6.	Robeco Us Premium Equities Ih (Eur)	Fondos de inversión	4,1%	Estados Unidos
7.	Aegon European Abs I Eur Acc	Fondos de inversión	3,8%	Alemania
8.	Xtrackers S&P 500 Equal Weight Ucits Etf	Fondos de inversión	3,5%	Estados Unidos
9.	Capital Group New Perspective (Lux) P Eur	Fondos de inversión	3,4%	Luxemburgo
10.	Lumyna-Mw Tops (Mn) Ucits Usd B Acc	Fondos de inversión	3,3%	Luxemburgo
11.	Mutuafondo Bonos Subordi.	Fondos de inversión	3,2%	España
12.	Mfs Meridian Funds-Global Equity I1 Eur	Fondos de inversión	3,2%	Luxemburgo
13.	Lonvia Avenir Mid Cap Europe Institutional Eur Cap	Fondos de inversión	3,2%	Alemania
14.	Mfs Meridian Funds-European Value I1 Eur	Fondos de inversión	3,1%	Alemania
15.	Eleva European Selection Fund I Eur	Fondos de inversión	3,1%	Alemania



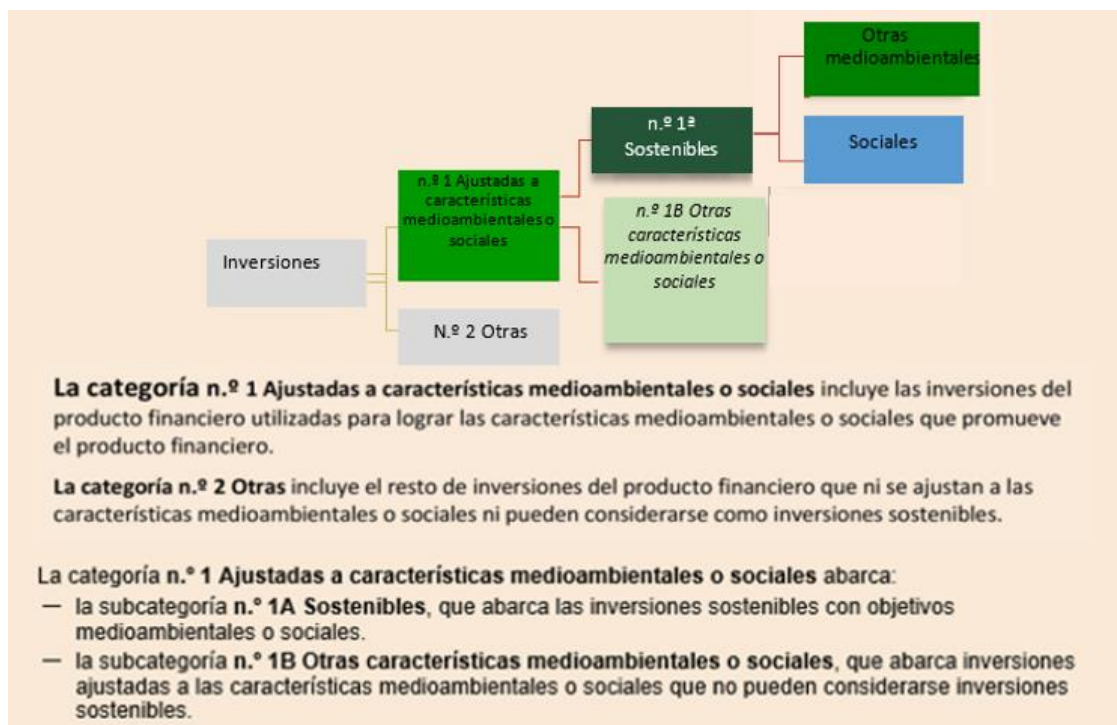
## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos.

La proporción de las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales a cierre de diciembre 2023 ha sido del 63,8%. De las cuales, el 17,7% son inversiones sostenibles a través de IICs clasificados como artículo 8 y 9. El 36,2% restante se compone principalmente de la gestión de la liquidez de la cartera, derivados, e inversiones indirectas que no se ajustan a las características medioambientales o sociales.

El producto financiero ha cumplido con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión tal como se indica en el apartado de indicadores de sostenibilidad. A cierre de diciembre 2023, los productos financieros han publicado el informe precontractual (Anexo II y III de las RTS) donde han definido inversiones ajustadas a características medioambientales y sociales e inversión sostenible. La Gestora seguirá atentamente la clasificación final precontractual de sus productos para realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

## ● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Los sectores económicos que se contemplan en las inversiones son las siguientes:

Sector	% activos
Inmobiliario	8,9%
Servicios Públicos	2,8%
Energía	1,7%
Materiales	2,8%
Consumo Básico	5,8%
Comunicación	3,2%
Industrial	8,2%
Consumo Discrecional	5,8%
Salud	10,2%
Financiero	7,7%
Tecnología	12,0%
Tesorería	2,40%
Fondos de Inversión	28,60%

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se disponen de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

A 31 de diciembre 2023, no se ha podido identificar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

Sí: En el gas fósil  En la energía nuclear

No

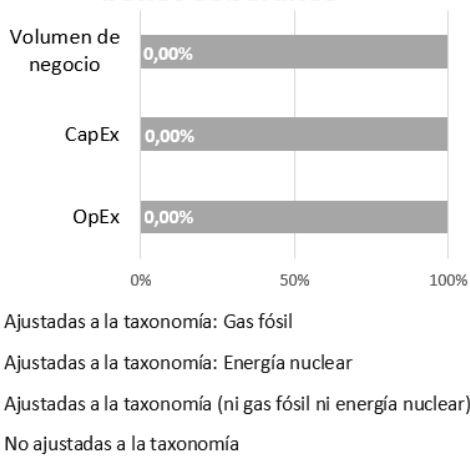
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

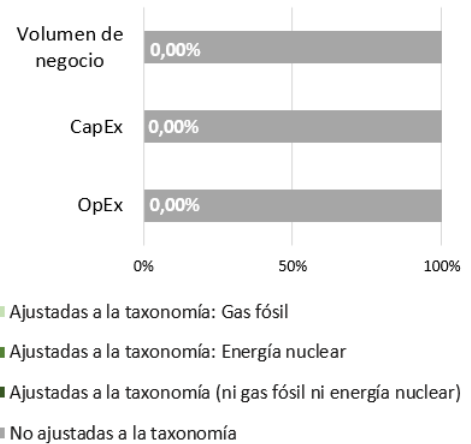
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los gastos de explotación (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos\*



\*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica, porque no se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE a 31 de diciembre de 2023.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica, porque no se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE a 31 de diciembre de 2023, ni en períodos anteriores.

● **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

El Producto no ha establecido una proporción mínima de inversión con objetivo medioambiental. A 31 de diciembre de 2023 este producto posee un 17,7% de inversiones sostenibles con objetivo medioambiental y social.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El Producto no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles. A 31 de diciembre de 2023 este producto posee un 17,7% de inversiones sostenibles con objetivo medioambiental y social.



### ¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado se compone principalmente de la liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como aquellas inversiones directas e indirectas que a su vez no promueven características medioambientales o sociales. Estos activos cumplirán los criterios de exclusión del producto asegurando así unas salvaguardas mínimas. El propósito de estas inversiones es de rendimiento financiero.



### ¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para cumplir con las características medioambientales o sociales durante el 2023 se han realizado las siguientes medidas:

1. Se ha incrementado el peso en fondos clasificados como art.8 y 9 según SFDR. Los cambios realizados durante el año estarán detallados en el informe de gestión que se incluye en las cuentas anuales.
2. Se han monitorizado el cumplimiento de las características medioambientales y/o sociales a través de los indicadores de sostenibilidad.



### ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

El producto financiero no ha asignado un índice de referencia.

#### ● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

N/A

#### ● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A

#### ● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

N/A

#### ● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

N/A

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



